
 <p><b>HOSPITAL</b> Cristian Moreno Pallares UN COMPROMISO CON TU SALUD</p>	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) GERENCA

**PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES – PETI**

**E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DEL MUNICIPIO DE  
CURUMANI – CESAR**

**OMAIRA CHAVEZ GUTIERREZ**  
Gerente

**MARZO  
2024.**

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)</b> GERENCA

## INTRODUCCIÓN

La Gerente de la E.S.E. Hospital Cristian Moreno Pallares del municipio de curumani – cesar Presenta el plan estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), en consonancia con los procesos de la entidad, la infraestructura tecnológica y en pleno cumplimiento de las metas del Plan de Gestión. Este plan tiene como objetivo primordial asegurar el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública, así como mejorar la participación ciudadana y la calidad de vida en la localidad.


El Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de Tecnologías de la Información en el Estado colombiano establece el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) como el instrumento apropiado para definir la Estrategia de TI. En este sentido, el PETI se integra de manera integral en la estrategia global de la E.S.E, siendo el resultado directo de la planificación estratégica de TI.

## OBJETIVO

El objetivo principal es desarrollar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la E.S.E., alineado con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esto se realiza con el propósito de perfeccionar la plataforma tecnológica de la entidad, enfocándose en la mejora de la prestación de servicios y la satisfacción de sus grupos de interés.

### Objetivos estratégicos

- Robustecer la Plataforma Tecnológica (Hardware y Software):
- Fortalecer la infraestructura de hardware mediante la implementación de tecnologías avanzadas y la actualización de equipos.
- Optimizar y actualizar el software utilizado en la entidad, asegurando su compatibilidad, seguridad y eficiencia.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) GERENCA</b>

- Implementar medidas de seguridad cibernética para proteger la integridad y confidencialidad de la información almacenada en la plataforma tecnológica.
- Aumentar la Cobertura de los Servicios de Tecnologías de la Información (TI):  
Ampliar la disponibilidad de servicios de TI para abarcar nuevas áreas y mejorar la atención a los ciudadanos.

Desarrollar iniciativas que promuevan la inclusión digital y faciliten el acceso de la comunidad a los servicios en línea.

### **Alcance**

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) para E.S.E, se establece como un documento que tiene como finalidad el desarrollo de proyecciones, objetivos, programas y metas tecnológicas en el marco del Plan de Gestión.

### **MARCO NORMATIVO**

- **Ley 594 del 14 de julio de 2000:** Ley general de Archivo que establece disposiciones relacionadas con la gestión documental.
- **Ley 1226 del 31 de diciembre de 2008:** Establece disposiciones generales del habeas data y regula el manejo de información en bases de datos personales.
- **Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012:** Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública.
- **Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012:** Establece lineamientos para la eficiencia administrativa y la política de cero papel en la Administración Pública.
- **Ley 1581 del 17 de octubre de 2012:** Disposiciones generales para la protección de datos personales.





E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE  
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)  
GERENCA

- **Ley 1712 del 6 de marzo de 2014:** Crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015:** Establece el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 415 del 7 de marzo de 2016:** Adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública en lo relacionado con lineamientos para fortalecimiento institucional en tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017:** Modifica el Decreto 1083 de 2015, relacionado con el Sistema de Gestión establecido en la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 612 del 04 de abril de 2018:** Fija directrices para la integración de planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de entidades del Estado.
- **Decreto 1008 del 14 de junio de 2018:** Establece lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y subroga ciertas disposiciones del Decreto 1078 de 2015.

**Manual de Gobierno en Línea y Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de la Tecnología de la Información:**

El **Manual de Gobierno en Línea**, ahora denominado **Gobierno Digital**, es una guía elaborada por el Ministerio de las TIC. Esta guía está diseñada para orientar a las entidades de orden nacional y territorial en la implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Se compone de cuatro componentes: Gobierno Abierto, Servicio, Gestión, y Seguridad y Privacidad de la Información. Cada componente contiene actividades que promueven la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos.





E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE  
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)  
GERENCA

Por otro lado, el **Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de la Tecnología de la Información** es una herramienta proporcionada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. Este marco se basa en el modelo de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y sirve como guía para que las entidades públicas adopten y faciliten la implementación de la arquitectura empresarial. Incluye conceptos, lineamientos, mejores prácticas y traza una ruta a través de seis dominios de arquitectura empresarial: Estrategia TI, Gobierno TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación. Además, establece aspectos que los sujetos obligados deben adoptar para cumplir con las acciones definidas en el manual.

**ANS:** Protección de la Información Clasificada.

**MINTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**PETI:** Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.


**TI:** Tecnologías de la Información.

**TIC:** Tecnologías de la Información y Comunicación.

### **ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN ACTUAL.**

El análisis de la situación actual tiene como objetivo realizar un diagnóstico del marco de referencia para la Gestión de Tecnologías de la Información (TI), con el propósito de evaluar el nivel de madurez tecnológica de la entidad. Este análisis abarca los dominios de estrategia, Gobierno, sistemas de información, servicios tecnológicos, uso y apropiación, así como los componentes de TI para Gobierno Abierto, TI para Servicios y seguridad digital y privacidad de la información.

### **DOMINIO DE ESTRATEGIA DE TI.**

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)</b> GERENCA

En este dominio se realiza una evaluación de la alineación estratégica de la entidad en relación con la estrategia a nivel nacional, sectorial y municipal en el ámbito de las Tecnologías de la Información (TI). Este análisis permite determinar cómo la entidad se integra y contribuye a los objetivos y metas establecidos en los diferentes niveles estratégicos, garantizando una coherencia y sinergia con las políticas y directrices existentes.

### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.**

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027, es esencial tener en cuenta los lineamientos establecidos en la política de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) aprobada en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Este plan, respaldado por la Ley 1955 de 2019, busca sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad para lograr la igualdad de oportunidades en Colombia y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional, a través de la estrategia de Gobierno en Línea, ha implementado un plan de acción con el propósito de aprovechar estratégicamente la tecnología y mejorar la eficiencia de la gestión administrativa. Este plan se enfoca en la planificación y gestión tecnológica, la optimización de procesos internos y el intercambio efectivo de información para análisis y toma de decisiones.

En este contexto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación lidera estas iniciativas para dar un uso estratégico a la tecnología, promover la eficiencia administrativa, facilitar la apertura del gobierno en línea y mejorar la prestación de servicios, así como fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos.



E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE  
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)  
GERENCA

## USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA.

La E.S.E, debe promover la adopción de plataformas tecnológicas que resulten productivas mediante inversiones eficientes en Tecnologías de la Información (TI). Para lograr el uso y apropiación efectiva de estas tecnologías, se requiere llevar a cabo actividades de fomento que generen un impacto significativo en el ámbito tecnológico. Algunos aspectos clave a considerar son:

- Garantizar el acceso a la tecnología para todos los ciudadanos y grupos de interés.
- Facilitar el uso de plataformas tecnológicas.
- Asegurar el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), incluyendo infraestructura, servicios, aplicaciones, políticas y programas.

La ejecución de la estrategia de uso y apropiación de sistemas y servicios de información implica desarrollar actividades específicas, como:

- Desarrollar capacidades tecnológicas en la comunidad y otros grupos de interés.
- Facilitar el acceso a equipamiento tecnológico.
- Implementar proyectos tecnológicos que beneficien a la ciudadanía.
- Evaluar el nivel de adopción de las plataformas tecnológicas implementadas y la satisfacción en su uso.

Para este proceso, es necesario contar con herramientas de diferentes niveles, que abarquen desde funciones básicas hasta analíticas y gerenciales. Además, se deben definir y aplicar procesos para la comunicación, divulgación, retroalimentación y dirección del uso y apropiación de las TI. El enfoque general tiene como objetivo primordial construir una administración de alto desempeño, involucrando la satisfacción del usuario como un valor estratégico fundamental.





E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE  
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)  
GERENCA

## **MECANISMOS DE CONTACTO.**

En la página web de la E.S.E, se encuentran disponibles mecanismos de contacto:

- Mecanismos para la atención al ciudadano.
- Información sobre la localización física, así como los horarios y días de atención al público.
- Correo electrónico de funcionarios.

Estos mecanismos buscan proporcionar a los ciudadanos diversas opciones para comunicarse con la E.S.E., asegurando transparencia, accesibilidad y canales claros de interacción.

## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONDICIONES DE USO DEL SITIO WEB.**

Condiciones generales para el uso de la información.

El uso de la información contenida en este portal implica que cada usuario acepta las siguientes condiciones de uso, así como la política de tratamiento de datos personales disponible en el mismo.

### **POLÍTICAS DE PRIVACIDAD.**

Se considera norma de confidencialidad y protección de datos toda aquella información personal que el usuario ingresa libre y voluntariamente al sitio web del E.S.E. Esto incluye información de obligatorio ingreso, como nombre de usuario, correo electrónico, y aquella que se exige para cada trámite y servicio en línea.

El usuario tiene la opción de ingresar sus datos personales durante su registro en el sitio web. De esta manera, la plataforma puede brindar servicios y contenidos más acordes con su perfil, además de hacer uso de su tratamiento de datos personales conforme a la ley estatutaria 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios.



E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE  
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)  
GERENCA

La plataforma se compromete a adoptar una política de confidencialidad y protección de datos con el objetivo de salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida a través de su sitio web.

**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MODIFICACIONES EN LAS NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD.**

Aunque el sitio web cuenta con un sistema de protección tecnológica desde sus servidores hasta la salida a Internet, ninguna transmisión por Internet puede garantizar su seguridad al 100%. En consecuencia, la plataforma no puede asegurar que la información ingresada o transmitida en el sitio web sea completamente segura, por lo que el usuario asume su propio riesgo al utilizar el servicio.


La plataforma se reserva el derecho de modificar las Normas de Confidencialidad y Protección de Datos detalladas a continuación para adaptarlas a nuevos requerimientos legislativos, jurisprudenciales o técnicos. Estas modificaciones buscan mejorar y

Proporcionar servicios y contenidos informativos más efectivos y oportunos. Se recomienda revisar estas normas periódicamente.

**RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y USO DE COOKIES.**

La plataforma no recopila información personal que no sea pública de los visitantes del sitio web, a menos que sea proporcionada expresamente por el usuario. La información recopilada, como el nombre del dominio, las búsquedas realizadas, las páginas visitadas y la duración de la sesión del usuario, se combina para realizar análisis estadísticos del tráfico y del nivel de utilización del portal. Estos datos se utilizan con el propósito de mejorar el rendimiento de las plataformas.

Al igual que muchos otros sitios web, las interfaces del meta portal utilizan cookies, que son pequeños archivos almacenados en el navegador web del cliente. Estas cookies se emplean para preservar la información de sesión y guardar las preferencias del navegador. Cabe

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) GERENCA</b>

destacar que las cookies no se utilizan para acceder a información personal ni para controlar las acciones del usuario.

### **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

El sitio se compromete a no compartir ni revelar la información confidencial con terceros, a menos que cuente con la expresa autorización de quienes la proporcionaron, o cuando sea requerido por orden judicial o legal, o con el fin de proteger los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de la plataforma.

### **ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS.**

La aceptación de los términos de esta declaración de Confidencialidad y Protección de Datos está sujeta a las condiciones y políticas del sitio web. Este acuerdo legal entre el usuario y la plataforma también abarca la política de tratamiento de datos personales. El uso continuado de los servicios del sitio web indica que el usuario ha leído, comprendido y aceptado los términos presentados anteriormente. En caso de desacuerdo, el usuario tiene la opción de no proporcionar información personal ni utilizar los servicios de la plataforma.


### **POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información refleja la postura general de la E.S.E, en cuanto a la protección de los activos de información que respaldan los procesos de la entidad. Esta política respalda la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información mediante la

Formulación y publicación de políticas, procedimientos e instructivos. Además, asigna responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

La Política de Seguridad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en la E.S.E. reconoce los beneficios crecientes de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la entidad. Estas tecnologías facilitan el cumplimiento de los objetivos




	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) GERENCA</b>

misionales y la prestación de servicios a la ciudadanía. Sin embargo, debido a que la información es el activo más importante de la organización, es esencial protegerla contra posibles riesgos derivados del uso de las nuevas tecnologías. Esto garantiza la seguridad de la información, abordando aspectos como disponibilidad, confiabilidad, accesibilidad e integridad.

1. **comportamientos seguros en el manejo de la información.**
2. **Determinar posibles riesgos asociados al manejo de activos de información:** Realizar evaluaciones de riesgos de manera periódica para identificar y abordar las posibles amenazas a los activos de información, garantizando un entorno seguro.
3. **Cumplir con los principios de la función administrativa:** Asegurar que todas las actividades relacionadas con la seguridad de la información estén alineadas con los principios de eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa.
4. **Apoyar la innovación tecnológica:** Facilitar un entorno propicio para la innovación tecnológica, asegurando que los avances tecnológicos se integren de manera segura y beneficiosa para la entidad.

#### **Objetivos Específicos:**

1. **Proteger los activos de información:** Implementar medidas y controles para salvaguardar los activos de información, asegurando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.
2. **Fortalecer la cultura de seguridad de la información:** Desarrollar programas de concientización y formación dirigidos a funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de la entidad, promoviendo buenas prácticas y comportamientos seguros en el manejo de la información.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)</b> GERENCA

3. **Determinar posibles riesgos asociados al manejo de activos de información:**  
Realizar evaluaciones de riesgos de manera periódica para identificar y abordar las posibles amenazas a los activos de información, garantizando un entorno seguro.
4. **Cumplir con los principios de la función administrativa:** Asegurar que todas las actividades relacionadas con la seguridad de la información estén alineadas con los principios de eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa.
5. **Apoyar la innovación tecnológica:** Facilitar un entorno propicio para la innovación tecnológica, asegurando que los avances tecnológicos se integren de manera segura y beneficiosa para la entidad.

**Alcance:**


- Esta política se aplica a toda la entidad, incluyendo a sus funcionarios, contratistas y terceros de la E.S.E, así como a la ciudadanía en general.

**Sobre las Bases de Datos:**

- La totalidad de la información del sitio web está almacenada en una base de datos. Se han implementado medidas de seguridad, como barreras de fuego y software de control de contenidos, para restringir el acceso no autorizado a esta información.

**Uso de Software y Sistemas de Información, Correo Electrónico y Uso de Internet:**

- Todos los servidores públicos y contratistas de la E.S.E, son responsables del buen uso del software, sistemas de información, correo electrónico y del acceso a internet. Deben respetar la legalidad del software y evitar la instalación de software no licenciado en los equipos.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) GERENCA</b>

- El uso de sistemas de información, herramientas de correo electrónico o el acceso a internet proporcionados por la E.S.E, para las funciones u obligaciones del servidor público o contratista debe ser exclusivamente con fines institucionales, evitando cualquier uso con interés personal.

#### **Sobre la Adquisición de Información:**

- Para la adquisición de información del sitio web por parte de los usuarios, se utilizarán diferentes formularios.
- En estos formularios, el usuario deberá ingresar su usuario y su clave para acceder a la información.


#### **Sobre las Copias de Seguridad:**

- Se ejecutarán periódicamente copias de seguridad que reposarán en el centro de datos.
- Estas copias de seguridad podrán ser consultadas o solicitadas por la entidad a través del correo electrónico.

#### **Sobre el Registro de Usuario:**

- El sitio web ofrece espacios de consulta de solicitudes mediante la entrega de un número o código una vez registrado en el sistema.
- Este número o código, único para cada solicitud, no debe ser transferido ni entregado a un tercero para verificar el estado de dicha solicitud.
- El ciudadano deberá destinar claramente y de forma real la información para ser susceptible de realizar la respectiva solicitud.



	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) GERENCA</b>

### **Recomendaciones para la Seguridad:**

- Se recomienda al usuario salir de su cuenta y cerrar la ventana del navegador al finalizar su actividad, especialmente si comparte su computadora con alguien o utiliza una computadora en un lugar público como una biblioteca o un café Internet.
- El sitio web no compartirá ni revelará la información confidencial con terceros, excepto con la expresa autorización de quienes se suscribieron o cuando sea requerido por orden judicial o legal.

### **Seguridad Física del Entorno:**

- La E.S.E, determinará áreas seguras para los activos de información críticos, proponiendo planes para impedir el acceso no autorizado, evitar robo, pérdida, daño, entre otros que puedan afectar los activos de información, medios de procesamiento y comunicaciones.

### **Gestión de Sesiones Seguras:**


- Se recomienda a los usuarios del sitio web ingresar el dominio cada vez que quieran acceder, o dejarlo como favorito en el navegador, evitando acceder al portal a través de vínculos o correos electrónicos no confiables.

### **Gestión de Riesgos:**

- En la gestión de riesgos asociados al manejo de la información, se debe identificar riesgos, elaborar planes de mitigación y realizar monitoreo, promoviendo acciones preventivas y correctivas requeridas.

### **Indicadores:**

- Tratamiento de eventos relacionados con la seguridad y privacidad de la información.
- Cumplimiento de políticas de seguridad de la información.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) GERENCA</b>

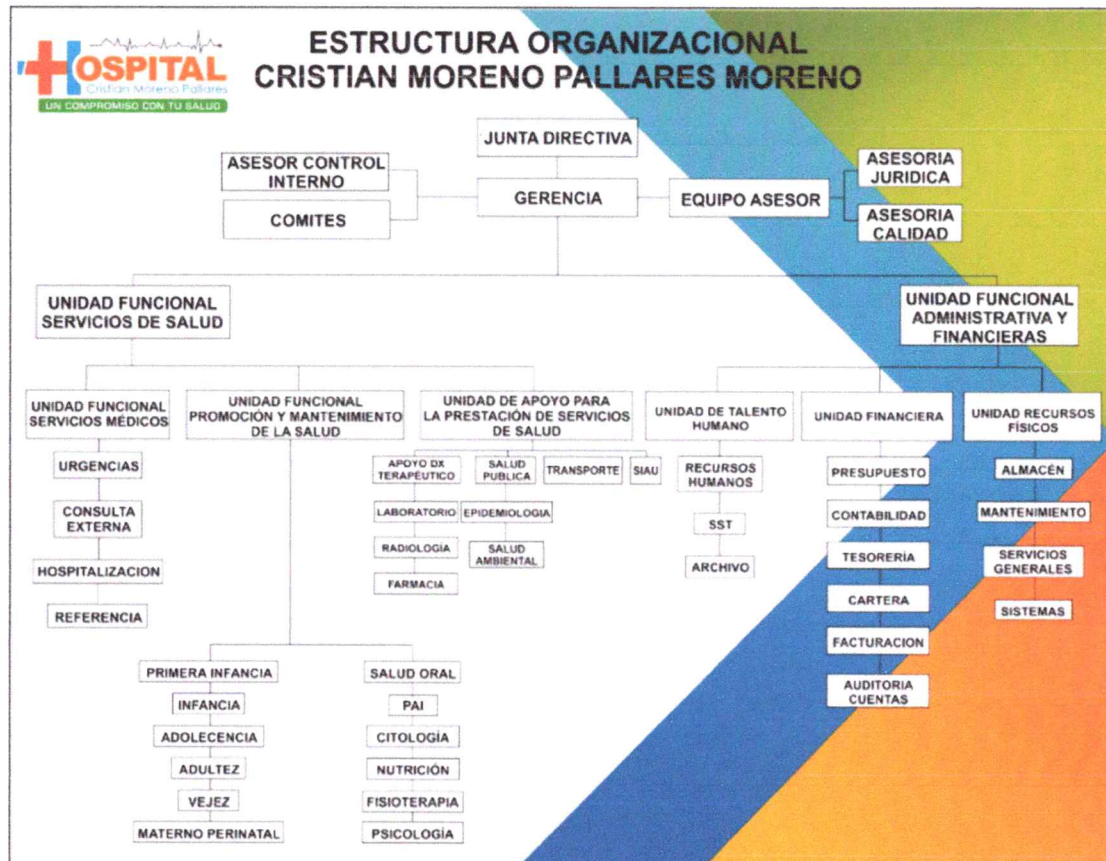
- Sensibilizaciones relacionadas con seguridad de la información.
- Innovación tecnológica.
- Protección de los activos tecnológicos

#### **Gobierno TI en la E.S.E del Municipio de Curumani-Cesar:**

Según el Decreto 1155 de 2008 y el Decreto 024 del 2009, se establecen los lineamientos generales de las estrategias de Gobierno en Línea y se crea el Comité de Gobierno en Línea para la E.S.E.

#### **Responsabilidades de la Administrativa / Recursos Humanos y de las TIC:**

- Liderar la gestión estratégica y operativa de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos para el acceso y desarrollo de tecnologías y sistemas de información de la E.S.E, y la comunidad.
- Actuar de acuerdo con las normas y los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).



**Modelo Operativo del Mapa de Procesos:**

**Descripción:** El Mapa de Procesos de la E.S.E, es una representación gráfica de los procesos identificados en la entidad. Su elaboración se llevó a cabo de manera concertada, tomando como base la Misión, Visión y Objetivos Institucionales.

**Principios Orientadores del Plan de Desarrollo:** El Plan de Desarrollo se fundamenta en principios fundamentales que guían la acción gubernamental. Estos principios son los siguientes:

1. **Transparencia:** Garantizar que la gestión pública sea clara, abierta y accesible a la ciudadanía.





E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE  
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)  
GERENCA

2. **Gestión:** Enfocarse en una administración eficiente y efectiva de los recursos y procesos.
3. **Eficiencia:** Buscar la optimización de los recursos para lograr los objetivos planteados.
4. **Eficacia:** Lograr los resultados previstos y cumplir con los objetivos propuestos.
5. **Inclusión:** Considerar la participación y representación de diversos sectores de la sociedad en la toma de decisiones.
6. **Participación:** Fomentar la colaboración activa de la comunidad en la definición y ejecución de políticas y programas.
7. **Solidaridad:** Promover la cooperación y apoyo mutuo entre los diferentes sectores de la sociedad.

Estos principios orientadores reflejan el compromiso de la Alta Gerencia de la E.S.E, con la mejora continua y el servicio efectivo a la comunidad.

### MISIÓN.

Somos una Empresa Social del Estado que brinda a sus usuarios y familia una Atención Medica Integral, efectuando la promoción y mantenimiento de la salud durante todo su ciclo de vida, basado en los principios y estándar de calidad, igualdad, humanización, ética, eficiencia, garantizando la seguridad del paciente, apoyándonos con un talento humano comprometido para contribuir al bienestar de la comunidad.

### VISIÓN:

En el 2024 El Hospital Cristian Moreno Pallares será reconocidos por la constante innovación en tecnología, infraestructura, capacidad resolutive y sistemas de información;



E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE  
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)  
GERENCA

posicionándose como líder en el Departamento del Cesar, por la Prestación de Servicios de Salud de I y II nivel, con altos estándar de Calidad.

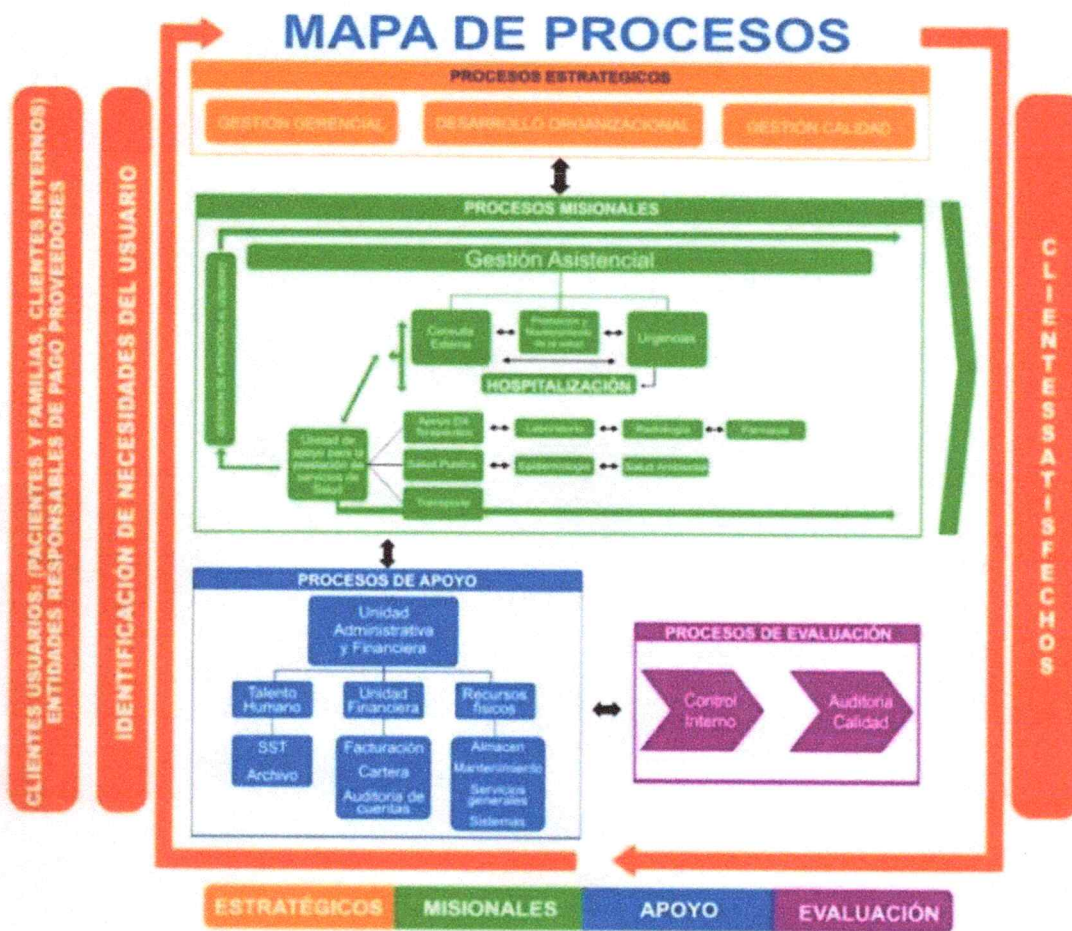
### MAPA DE PROCESOS

La E.S.E, ha establecido, documentado e implementado un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a los requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015. A partir de estos estándares, se origina el Mapa de Procesos, que identifica los distintos procesos de la entidad y las interacciones entre ellos. Considerando las diversas solicitudes y requisitos de las partes interesadas, este proceso comienza con la planificación estratégica de la operatividad de todos los procesos, buscando satisfacer las necesidades a través de la prestación de un servicio de calidad.

La interacción de estos procesos asegura la disponibilidad de recursos e información para medir el nivel de gestión del sistema y de la entidad en su conjunto. Se realiza un seguimiento y análisis continuo de los procesos, implementando las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados. El mapa aborda la temática a seguir, las responsabilidades de las personas involucradas en cada proceso y los registros derivados de su desarrollo. Estos


registros representan la evidencia del quehacer diario de la E.S.E, enfocada en el mejoramiento continuo.

**Beneficios del PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información)**



El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la E.S.E de Curumani - Cesar brinda una serie de beneficios significativos:



	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) GERENCA</b>

**1. Marco de Trabajo a Tres Años:**

- Permite establecer un marco de trabajo proyectado a tres años, proporcionando una visión a medio plazo para la gestión de las tecnologías de la información.

**2. Definición de Políticas y Directrices:**

- Facilita la definición de políticas, directrices y recomendaciones para la gestión eficaz y efectiva de los recursos informáticos.

**3. Optimización de Recursos:**

- Contribuye a una mayor disposición de los recursos informáticos, promoviendo su uso efectivo y eficiente.

**4. Incorporación de Tecnologías de Información:**

- Busca facilitar la incorporación de tecnologías de información para garantizar servicios de calidad, oportunos y seguros, accesibles para los usuarios.

**5. Mejora de la Eficiencia y Transparencia:**

- Favorece la mejora de la eficacia y eficiencia de los servicios, así como la transparencia en los procedimientos establecidos.

**6. Facilitación de Controles y Reportes:**

- Facilita la implementación de controles y la generación de reportes estadísticos, proporcionando herramientas para evaluar y mejorar los procesos.



E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE  
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)  
GERENCA

- **Alineación con Estrategia Institucional:**
- Establece un canal de comunicación que permite alinear las necesidades de TI con la estrategia global de la entidad, contribuyendo a los objetivos institucionales.

**7. Buenas Prácticas de Gobierno de TI:**

- Basado en buenas prácticas de Gobierno de TI, el PETI proporciona elementos de juicio para incorporar tecnologías de manera racional y optimizada, según las necesidades específicas de la E.S.E.

**Objetivos y Estrategias del Plan de Tecnología de la Información de la E.S.E Municipal de Curumani - Cesar:**

La E.S.E ha establecido objetivos y estrategias en su Plan de Tecnología de la Información para alinearse con la Política de Gobierno Digital de Colombia. Estos se basan en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el propósito de consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, generando valor público en un entorno de confianza digital. A continuación, se detallan los objetivos y estrategias clave:

**1. Objetivos:**

- **Competitividad Estatal:** Impulsar la competitividad del Estado a través del uso estratégico de las tecnologías de la información.
- **Ciudadanos Proactivos:** Fomentar la proactividad y participación ciudadana mediante la implementación de soluciones tecnológicas.
- **Innovación:** Estimular la innovación en los procesos gubernamentales y la prestación de servicios mediante la adopción de tecnologías avanzadas.



E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE  
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)  
GERENCA

## 2. Estrategias:

- **Herramienta Metodológica del MIPG:** Integrar el Manual de Gobierno Digital como una herramienta metodológica en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- **Confianza Digital:** Promover un entorno de confianza digital, implementando medidas de seguridad y privacidad de la información.
- **Incorporación de Tecnologías Emergentes:** Evaluar y adoptar tecnologías emergentes para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios prestados.
- **Capacitación y Sensibilización:** Desarrollar programas de capacitación y sensibilización para el personal y la comunidad sobre el uso adecuado y seguro de las tecnologías de la información.
- **Mejora Continua:** Establecer mecanismos para la evaluación continua y la mejora de las iniciativas de Gobierno Digital.


### Modelo de Planeación:

El modelo de Planeación de la E.S.E se fundamenta en el portafolio de proyectos y el plan de recursos financieros. Este modelo es esencial para definir los planes de acción y operativos en el ámbito de Tecnologías de la Información (TI). A continuación, se describen algunos elementos clave de este modelo:

**Plan de Divulgación:** Como estrategia de comunicación y divulgación, la E.S.E realizará la actualización de la Matriz de Comunicación, incorporando el Plan Estratégico de Tecnología de la Información. Esto asegurará una divulgación efectiva de la transformación que se busca lograr dentro de la entidad, involucrando a los diferentes stakeholders.

**Seguimiento y Evaluación:** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Gobierno Digital, liderará el seguimiento y




	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) GERENCA

evaluación de la Política de Gobierno Digital. Esto se llevará a cabo mediante indicadores de cumplimiento e indicadores de resultado, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

Además, se realizarán mediciones de calidad mediante el Sello de Excelencia de Gobierno Digital. La E.S.E deberá proporcionar la información necesaria a través del Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión (FURAG) o el mecanismo designado, de acuerdo con las normativas establecidas.

Este enfoque de seguimiento y evaluación permitirá medir el progreso, identificar áreas de mejora y garantizar que la implementación de la Política de Gobierno Digital se alinie con los objetivos estratégicos y las metas planteadas para el desarrollo tecnológico y la eficiencia en la prestación de servicios.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES
	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)</b> GERENCA

**RESOLUCION No. 117.  
(22 DE MARZO DE 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) DE LA E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DEL MUNICIPIO DE CURUMANI – CESAR, VIGENCIA 2024.**

La Gerente de la E.S.E. Hospital Cristian MorenoPallares del Municipio de Curumani – Cesar, en uso de sus Facultades legales y Estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto 415 del 7 de marzo de 2016, se adicionó al Decreto 1083 de 2015, todo lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
2. Que el Decreto 1078 de 2015 contemplo en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno Digital, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI.
3. Que mediante el Decreto 612 de 4 de abril de 2018 se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
4. Que mediante el Decreto 19 de 10 de enero 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la administración Pública.
5. Contemplaron los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
6. Que E.S.E. Hospital Cristian MorenoPallares del Municipio de Curumani - Cesar, propende por ser una Entidad alineada con las nuevas tecnologías y marcos de





E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENOPALLARES

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE  
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI)  
GERENCA

trabajo de Tecnologías de la información. Que mediante el Plan estratégico de Tecnologías de la Información "PETI" se busca implementar los lineamientos para la correcta gestión de los recursos tecnológicos e infraestructura de datos, generar las estrategias que lleven a la correcta implementación y funcionamiento, de acuerdo con el marco de referencia del Ministerio de Tecnologías de la información y la comunicación (Tic) y las buenas prácticas de la Tecnologías de la información (TI) y generar conciencia del valor estratégico. En mérito de lo antes expuesto la Gerente de la ESE Hospital Cristian MorenoPallares del Municipio de Curumani - Cesar:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Objeto:** Adoptar el PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION "PETI", de la E.S.E. Hospital Cristian Moreno Pallares del Municipio de Curumani - Cesar el cual se adjunta y hace parte integrante de la presente Resolución No. 117 DE 22 DE MARZO DE 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Objeto:** El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información "PETI", tendrá como objeto generar estrategias que lleven a la correcta implementación de los lineamientos propuestos por el marco de referencia del Ministerio de Tecnologías de la información y la comunicación (Tic).

**ARTÍCULO TERCERO. Objetivo:** Establecer los lineamientos para el desarrollo de los sistemas de información y estrategias tecnológicas con el fin de tener las herramientas suficientes a nivel informático para desarrollar y gestionar proyectos, aprovechando las políticas de Desarrollo Nacional y Local.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto en la página web de la E.S.E. Hospital Cristian MorenoPallares del Municipio de Curumani.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Curumaní-Cesar, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024

  
**OMAIRA CHAVEZ GUTIERREZ**  
Gerente